

El Ejército de la unificación. La nacionalización de la organización militar, entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, 1862-1864

The Unification Army. Nationalization of the armed forces: Buenos Aires vs the Argentine Confederation (1862-1864)

Lucas Codesido
Universidad Nacional de La Matanza
Instituto Ravnani/CONICET
lcodesid@campus.ungs.edu.ar

Resumen: Este artículo examina la reestructuración de la organización militar llevada a cabo por la administración nacional iniciada en 1862. Sobre la base de las estructuras militares porteñas, el nuevo gobierno nacional surgido luego de la Batalla de Pavón (1861) se propuso constituir un régimen de instituciones militares de características nacionales que respondiera al mando central instalado en Buenos Aires. Esta investigación se sitúa en el marco de los estudios sobre el proceso de conformación del Estado nacional en la Argentina desde una perspectiva que comprende que las políticas orientadas a conducir la autoridad hacia el poder central surgen de la disputa entre los poderes provinciales y los nacionales. Las principales fuentes utilizadas remiten a la documentación de la gestión diaria del Ministerio de Guerra y Marina reunida en la colección «Organización Nacional, 1862-1880», alojada en el Servicio Histórico del Ejército, también se examinan las memorias anuales presentadas por este ministerio, entre otras fuentes como el Archivo del General Mitre. En la primera parte del trabajo se explora la política militar tendiente a la centralización/nacionalización del Ejército de Línea señalando algunas continuidades en relación con el anterior proceso de organización de una fuerza militar de características nacionales llevado a cabo por la Confederación Argentina (1852-1861). En la segunda parte se analiza la

composición resultante del proceso de reestructuración del ejército en el escalafón de jefes y oficiales. Sobre la nacionalización de las fuerzas de guerra postulamos que aún hacen falta más estudios dirigidos a profundizar en los vínculos o secuencias de continuidad que conectan la experiencia de la Confederación Argentina (1852-1861) con el proceso posterior que la historiografía tradicional ha denominado Organización Nacional (1862-1880).

Palabras clave: Mitrismo, ejército nacional, fuerzas de guerra, política militar, ejército de línea.

Abstract: This article examines the restructuring of the armed forces initiated in 1862 by the Argentine administration. Based on the porteño military structures, the new national government that emerged after the Battle of Pavón (1861) set out to establish a regime of military institutions with national characteristics that would respond to the central command in Buenos Aires. The work described in this paper was developed within the framework of other studies on the nation-state formation process in Argentina, on the assumption that policies aimed at reinforcing the central power's authority arise from the dispute between provincial and national powers. The main sources cited refer to the daily management documentation of the Ministry of War and Navy stored in the “Organización Nacional, 1862-1880” collection preserved in the Historical Service of the Army. The annual reports by this ministry were equally examined, together with other sources such as the General Mitre Archive. In the first part, the military policy aimed at the centralization/nationalization of the Line Army will be explored, pointing out some continuities in relation to the previous attempt at organizing a national military force carried out by the Argentine Confederation (1852-1861). In the second part, the hierarchical composition resulting from the restructuring process in the ranks of military chiefs and officers will be analyzed. Regarding the nationalization of the armed forces, it will be affirmed that more studies are still needed in order to properly delve into the links or continuity sequences connecting the experience of the Argentine Confederation (1852-1861) with the subsequent process, commonly referred to as National Organization (1862-1880).

Keywords: Mitrismo, national army, armed forces, military policy, line army.

Para citar este artículo: Lucas CODESIDO: “El Ejército de la unificación. La nacionalización de la organización militar, entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, 1862-1864”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 11, N° 23 (2022), pp. 160-181.

Recibido 25/07/2022

Aceptado 17/01/2023

**El Ejército de la unificación.
La nacionalización de la organización militar,
entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, 1862-1864**

Lucas Codesido

Universidad Nacional de La Matanza

Instituto Ravignani/CONICET

lcodesid@campus.ungs.edu.ar

Introducción

Los resultados de la Batalla de Pavón (1861) y el consecuente desmoronamiento de la Confederación Argentina (1852-1861) allanaron el terreno para permitir al sector dominante de Buenos Aires iniciar la expansión de la llamada revolución liberal. A partir de aquel momento la situación en las distintas provincias comenzó a modificarse en favor de los grupos liberales afines a la política de Buenos Aires. El gobierno nacional surgido después de la Batalla de Pavón fue el resultado de un largo enfrentamiento entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación cuyo resultado y posterior configuración institucional «representó el medio de rutinizar la dominación impuesta por las armas».¹

En las décadas previas, el Pacto Federal firmado en 1831 por Buenos Aires Entre Ríos y Santa Fe, al que fueron adhiriendo más tarde todas las demás provincias, había sido el instrumento legal de una Confederación que se mantendría durante el período de gobierno de Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires (1835-1852). Durante ese ciclo los gobernadores delegaron en su colega porteño la facultad de mantener las relaciones exteriores de la Confederación, la cual se iría renovando anualmente hasta que se produjo la caída de Rosas. Tras el derrocamiento del gobierno de Rosas en la Batalla de Caseros,²

¹ Oscar OSZLAK: *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Emecé Editores, 2009 [1982], p. 275.

² La Batalla de Caseros tuvo lugar el 3 de febrero de 1852 en las cercanías de la ciudad de Buenos Aires. Enfrentó al denominado Ejército Grande conducido por el gobernador entrerriano Justo José de Urquiza e integrado por tropas de Entre Ríos, Corrientes, Brasil, Uruguay y algunos exiliados del partido unitario, contra el ejército federal de la provincia de Buenos Aires, al mando del gobernador porteño Juan Manuel de Rosas. Entre las causas que precipitaron la guerra se encuentra la oposición de Rosas a organizar constitucionalmente la Confederación Argentina y su resistencia a permitir la libre navegación de los ríos interiores. La reacción de uno de sus aliados, el federal Justo José de Urquiza, inició la formación de una coalición política que proponía institucionalizar una constitución que garantizara la paz interior, permitiera la libre navegación de los ríos y propiciara las relaciones comerciales con los países de Europa. El triunfo de Urquiza abrió el camino para la organización constitucional que se concretaría al año siguiente, aunque sin la participación de Buenos Aires.

el entrerriano Justo José de Urquiza promovió la institucionalización de la Confederación a través de la sanción de una Constitución Nacional que se materializó en 1853. La Batalla de Caseros en febrero de 1852 había abierto un período de organización nacional, en el cual la mayoría de las dirigencias provinciales estaban de acuerdo en la aprobación de una Constitución para el país. No obstante, los grupos dirigentes de Buenos Aires no estarían dispuestos a cumplir con las condiciones impuestas por Urquiza y se levantaron en defensa de su autonomía provincial, como una forma de mantener su tradicional preeminencia política y económica sobre el resto de provincias. El 11 de septiembre de 1852 estalló en Buenos Aires una revolución que significó la reacción de la provincia contra el predominio de Urquiza y la expresión del federalismo que había triunfado en la Batalla de Caseros. El resultado fue la separación —que duró casi diez años— entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires.

La supremacía de la tendencia liberal luego de la Batalla de Pavón en 1861, requerirá medidas encaminadas a afirmar el ejercicio del monopolio legal de la violencia propio de una nueva unidad gubernativa que procuraría legitimar su autoridad sobre las provincias a través de la formación de un ejército nacional. El componente represivo puesto en marcha a partir del despliegue de fuerzas militares del mitrismo se expresó en las denominadas *campañas de pacificación* hacia el interior del país.³ No obstante, junto con la estrategia militar, una parte importante de las chances para el éxito en la empresa de expansión de la supremacía liberal estaba vinculada con la exigencia de conformar una nueva fuerza militar que debería afianzar su poderío dentro de un sistema de relaciones interprovinciales. En ese marco nos proponemos examinar la política militar tendiente a nacionalizar los organismos militares en un contexto de modificación de las fuerzas de guerra que devino del dominio del ejército de Buenos Aires.⁴ Al avanzar sobre los distintos espacios políticos de la exánime Confederación, las unidades porteñas fueron enviadas para apoyar la modificación en las relaciones de fuerza que definía a esta nueva etapa de la reorganización nacional. Además, como parte de ese proceso y en pos de obtener mejores resultados, también se esperaba modificar la propia naturaleza

³ Bartolomé Mitre era gobernador de Buenos Aires y líder del Partido Liberal que por entonces rivalizaba con el Partido Federal bajo el liderazgo de Urquiza. La victoria de las fuerzas porteñas sobre los federales en la Batalla de Pavón en septiembre de 1861 abrió un (nuevo) proceso de unificación nacional en el cual las trece provincias confederadas, articuladas por la Constitución de 1853, se unirían con Buenos Aires en la llamada “revolución liberal” que llevaría a Mitre a convertirse en el primer presidente de la nación que gobernaría sobre las 14 provincias.

⁴ El concepto de fuerzas de guerra comprende a todas las fuerzas organizadas o dispuestas para combatir en acción de guerra. Estas pueden ser regulares o milicianas, estatales, proto-estatales o que no responden a una autoridad estatal. Se prefiere su uso dado que en algunos contextos específicos hablar de “fuerzas militares” pueden excluir el componente miliciano. Por otra parte, la noción de “fuerzas armadas” suele estar asociada a los ejércitos nacionales de tipo moderno. Véase la introducción de Juan Carlos GARAVAGLIA, Juan PRO RUIZ y Eduardo ZIMMERMANN: *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2012.

provincial de ese ejército que debería representar a la nueva administración nacional que pretendía ser reconocida por las provincias.

Un breve recorrido por los antecedentes en materia de facultades militares nos muestra que desde la época de la independencia de las Provincias Unidas cada provincia se condujo como un Estado autónomo cuyas disputas internas se ligaban con las contiendas interprovinciales. Los diversos conflictos aplazaron la eventualidad de extender el concepto de nación a toda la población y fueron dificultando la conformación de un Estado nacional. Luego del Pacto Federal de 1831, al cual adhirieron las provincias, Juan Manuel de Rosas hablaría en nombre de una Confederación Nacional, aunque durante su administración no se generaron las condiciones institucionales para una posible organización nacional. El ejercicio de las facultades de representación exterior ejercido por Rosas incluía los asuntos de paz o de guerra, de modo que podía disponer del mando de las fuerzas militares según lo establecido por el Pacto Federal de 1831.⁵ Desaparecido Rosas de la escena política, la Convención Constituyente resolvió la cuestión de las facultades y atribuciones militares distribuyéndolas entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, según el principio republicano de la división de poderes.⁶ Las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo en materia militar eran muy amplias, ejerciendo el comando en jefe de la fuerza y con atribuciones para organizar y distribuir las tropas en el territorio de la nación. El Congreso funcionaba como moderador dado que intervenía para conceder los grados principales, declarar la guerra, extender patentes de corso y atribuir reparaciones de guerra. De acuerdo a la Constitución Nacional de 1853 el ejército estaría bajo el mando del gobierno nacional, que formaría el Ejército de Línea o ejército regular, pues las provincias habían delegado esa potestad. La Constitución admitía las milicias provinciales o Guardia Nacional como fuerzas auxiliares del Ejército nacional, que podían ser convocadas por parte de la autoridad nacional, permitiendo a las provincias la facultad de convocarlas en situaciones excepcionales (invasiones, motines, rebeliones) y dando cuenta luego al gobierno nacional.⁷

Los esfuerzos de la Confederación para construir un ejército de características nacionales incluyeron medidas como la división del territorio nacional en cinco circunscripciones militares con sus respectivas comandancias en jefe. También la definición de las funciones del Ejército de Línea y la Guardia Nacional de acuerdo con los mandatos

⁵ Juan Manuel MEDRANO: “El mando de las armas en la Historia del Derecho Argentino”, *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, 15 (1964), pp. 15-90.

⁶ Constitución de 1853, artículo 40: “a la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre reclutamiento de tropas”. Atribuciones del Congreso, artículo 64: inc. 15: “Proveer a la seguridad de las fronteras (...) Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o la paz. Véase Néstor Tomás AUZA: *El ejército en la época de la Confederación*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1971, pp. 26-27.

⁷ Las divergentes interpretaciones del texto constitucional respecto a las facultades de movilización miliciana dadas por el gobierno nacional o las autoridades provinciales será una fuente de disputas frecuentes durante este período. Algunas constituciones provinciales sancionadas luego de 1853 reconocen la potestad militar del Poder Ejecutivo provincial sobre las milicias. Néstor Tomás AUZA: op. cit., pp. 21-30.

de la Constitución Nacional y el establecimiento de la nomenclatura y distribución de tropas de las tres armas. La creación de un Estado Mayor del Ejército y la incorporación de los oficiales de los antiguos ejércitos y milicias de las provincias. Una gestión que además ayudó a edificar la nueva línea de fronteras en el norte chaqueño y el sur pampeano. Es preciso subrayar que, tal como ha insistido en recordar Juan Carlos Garavaglia, la organización militar de la Confederación produjo una auténtica gestión nacional de la fuerza, una tarea que luego fue retomada en el proceso de centralización del poder militar después de Pavón.⁸

El estudio que proponemos se sitúa en una perspectiva que comprende que las normas, las prácticas y acciones políticas orientadas a conducir la autoridad hacia el poder central son el resultado de una larga disputa entre los poderes provinciales y los nacionales.⁹ En los últimos años, diversos estudios sobre los ámbitos provinciales han propuesto examinar al Estado nacional como una forma de organización política que se construye sobre las formas de autoridad preexistentes en los espacios locales. El estudio de los factores que impulsaron la integración nacional y su impacto sobre el funcionamiento de la sociedad, la economía y la política provincial ha permitido vislumbrar las características peculiares de aquel proceso.¹⁰ Entre ellos se ha puesto de relieve la existencia de un Orden Social tradicional basado en las redes clientelares y liderazgos de tipo caudillista, que serían asimilados o puestos a convivir con las nuevas estructuras en las cuales se reproducían aquellas relaciones sociales.¹¹ Este estudio se sitúa en el marco de estas perspectivas acerca de la construcción estatal, desde su vertiente militar.¹²

⁸ Juan Carlos GARAVAGLIA: *La disputa por la construcción nacional de la Argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*, Buenos Aires, Prometeo, 2015; y Ana Laura LANTERI: *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la Confederación (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2015.

⁹ Beatriz BRAGONI y Eduardo MÍGUEZ (Comps.): *Un nuevo orden político, Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 9-28.

¹⁰ Algunos estudios provinciales examinan las estrategias desplegadas por las elites locales para conducir sus intereses dentro de las instituciones nacionales. Entre ellos Pablo BUCHBINDER: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Prometeo, Buenos Aires, 2004; Gustavo PAZ: “Política provincial e instituciones nacionales, Jujuy 1875-1880”, en Beatriz BRAGONI y Eduardo MÍGUEZ (coords.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 159-179; y Roberto SCHMIT: “El poder político entrerriano en la encrucijada del cambio, 1861-1870”, en Beatriz BRAGONI y Eduardo MÍGUEZ (coords.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 182-221.

¹¹ Noemí GOLDMAN y Ricardo SALVATORE (coords.): *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 1998; Ariel DE LA FUENTE: *Los hijos de Facundo: caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del estado nacional argentino (1853-1870)*, Prometeo, Buenos Aires, 2007; y Eduardo MÍGUEZ: “Guerra y Orden Social en los orígenes de la Nación Argentina, 1810-1880”, *Anuario IEHS*, 18 (2003), pp. 17-38.

¹² Lucas CODESIDO: *El Ejército de Línea y el poder central. Guerra, política militar y construcción estatal en Argentina, 1860-1880*, Rosario, Prohistoria, 2021. Un abordaje historiográfico que estudia las diversas ordenaciones militares como reflejo de distintos modelos de Estado en Hilda SABATO: *Buenos Aires en armas: La revolución de 1880*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2008. Sobre la Guardia Nacional y el ejercicio de la ciudadanía armada véase Hilda SABATO: “Resistir la imposición: revolución, ciudadanía y república en la Argentina de

Entre las fuentes empleadas para realizar esta investigación se encuentran los archivos del Ministerio de Guerra y Marina reunidos en la colección «Organización Nacional, 1862-1880» del Servicio Histórico del Ejército. Allí está consignada la gestión diaria del ministerio y los movimientos administrativos que luego aparecen en las memorias anuales presentadas por este ministerio que también hemos consultado, junto con la documentación del Archivo del General Mitre. El trabajo está organizado en dos partes, en la primera se examina la política militar del mitrismo vinculada con la centralización/nacionalización del Ejército de Línea con el propósito de señalar algunas líneas de continuidad o ruptura en relación con el anterior proceso de organización de una fuerza militar de características nacionales llevado a cabo por la Confederación Argentina (1852-1861). En la segunda parte del artículo se estudia la composición consiguiente de la política de reestructuración del ejército en el escalafón de jefes y oficiales, como una variable de análisis que permite comprender las trayectorias previas de esos cuadros. Nuestra hipótesis de trabajo vinculada con el este proceso de nacionalización de las fuerzas de guerra, considera que la experiencia confederada fue asimilada provechosamente por quienes retomaron este proceso de centralización del poder militar después de Pavón. Entendemos que los vínculos de continuidad entre ambas experiencias son más consistentes de lo que han podido admitir los protagonistas y la propia historiografía liberal posterior y que se necesitan más estudios que puedan desentrañar los vínculos y secuencias que conectan la experiencia de la Confederación Argentina (1852-1861) con el proceso posterior que la historiografía tradicional ha denominado «Organización Nacional» (1862-1880).

La estructura militar porteña en su trayecto rumbo a la nación

A partir del año 1862, cuando el gobierno porteño asumió las riendas de la organización nacional, el éxito o fracaso de la nueva organización militar con centro en Buenos Aires se propuso en nombre del predominio de la nación sobre los poderes provinciales. Las autoridades provisionales surgidas después de Pavón consideraron que la política de unificación nacional debía estar asociada con la posibilidad de continuar la guerra contra los bastiones federales del interior a través de las denominadas *campañas de pacificación*.¹³ Asimismo, la necesidad de presentar esta política como parte de una intervención nacional, implicaba una estrategia de consenso y negociación que en caso de utilizar la coerción por la vía armada se proponía legitimar las invasiones militares en nombre de una potestad nacional que había sido conferida por las provincias. La *pacificación* se

1880”, *Revista de Indias*, 49:246 (2009), pp. 159-182; y Flavia MACÍAS: “El deber de enrolarse y el derecho a votar. Reflexiones en torno a la ciudadanía armada y el sufragio en argentina, 1863-1877”, *Revista de Indias*, 76:266 (2016), pp. 233-258.

¹³ Alberto LETTIERI: *La República de la Opinión. Política y opinión pública en Buenos Aires entre 1852 y 1862*, Buenos Aires, Biblos, 1998, pp. 99-112.

presentaba como un propósito tendiente a lograr una concordia que permitiera llevar a cabo la reconfiguración institucional de las autoridades nacionales de acuerdo con el texto constitucional.¹⁴

El 12 de abril Bartolomé Mitre, gobernador porteño, fue investido con el título de «Encargado del Poder Ejecutivo Nacional»,¹⁵ una función anexa al gobierno de la provincia de Buenos Aires, y al mes siguiente, el 25 de mayo de 1862, ocurrió la apertura del nuevo Congreso Nacional.¹⁶ El programa para transferir al Estado nacional los ministerios de la provincia de Buenos Aires se realizó algunos días antes de la asunción de Mitre como presidente constitucional (12 de octubre), cuando todavía era encargado provisional del Poder Ejecutivo. El 3 de octubre fue transferido por decreto a la órbita nacional, el Ministerio de Guerra y Marina y la Comandancia General de Armas de la provincia de Buenos Aires. El cambio de jurisdicción y competencias se produjo con pocas modificaciones en relación con la estructura de personal con el que contaban los organismos. En el caso del Ministerio de Guerra y Marina se nacionalizó junto con todas sus dependencias, reparticiones y personal. El Ministro de Guerra de la provincia de Buenos Aires, Andrés Gelly y Obes, pasó a ocupar el mismo ministerio en el nuevo gobierno nacional.¹⁷ Las funciones que el Ministro de Guerra debía cumplir ahora en el ámbito nacional serían análogas a las que ejercía en Buenos Aires. Sus actividades incluían las tareas políticas y administrativas propias de su función, que ahora lo situaban como el nexo principal entre el presidente y la organización militar, contando además con atribuciones de comando.¹⁸ Cuando Bartolomé Mitre nacionalizó el ministerio de Guerra y Marina de Buenos Aires también creó la Inspección General de Milicias de la Provincia de Buenos Aires, que estaría encargada del gobierno de la Guardia Nacional en poder del gobierno provincial. En este sentido a partir de allí se bifurcaron los mandos de las fuerzas de Buenos Aires, pues el Ejército de Línea quedaría en poder del nuevo gobierno nacional, quien a su vez se despegó de la organización de la Guardia Nacional,

¹⁴ «Para ponernos en condiciones de éxito tenemos que pacificar Santa Fe y dominar Córdoba primeramente (...) si una parte de esos pueblos nos hostilizan debemos tratarlos como enemigos y, según lo que nos convenga, llevaremos la guerra a sus territorios». Carta de Mitre al Gobernador Ocampo. 29 de octubre de 1861. Archivo del General Mitre, Buenos Aires, Biblioteca de «La Nación», Tomo 10, 1911, pp. 23-24.

¹⁵ Ocho provincias otorgaron a Bartolomé Mitre los poderes del ejecutivo nacional (Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, San Juan, Mendoza, Catamarca y Jujuy). Tres se limitaron a acordarle el manejo de las relaciones exteriores (Corrientes, San Luis y La Rioja). En tanto que Buenos Aires y Entre Ríos sólo cedieron la potestad de convocar a un Congreso Nacional. Salta no se pronunció. Véase Isidoro RUÍZ MORENO: *Campañas militares argentinas, la política y la guerra*, Buenos Aires, Claridad, Tomo 3, 2008, p. 207.

¹⁶ Haydée GOROSTEGUI DE TORRES: *La organización nacional*, Buenos Aires, Paidós, 2000, p. 70.

¹⁷ Decreto del 3 de octubre de 1862. Registro Nacional de la República Argentina, Tomo IV, 1857 a 1862, Imprenta especial de Obras de «La República», 1883.

¹⁸ En agosto de 1862 el ministro de Guerra y Marina fue a Corrientes con el fin de «restablecer la paz pública», siendo autorizado «para tomar el mando de las fuerzas tanto de línea como de guardias nacionales». En Colección de Leyes y Decretos Militares de la República Argentina (en adelante CLDMRA), compilada por Ercilio Domínguez, Tomo segundo, 1854-1880, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1898, p. 201.

una potestad que se trasladó al gobierno provincial tal como ocurría en las demás provincias. También a partir de entonces se produjo un cambio en la jurisdicción de la frontera bonaerense, que dejó de ser competencia de Buenos Aires para pasar a la órbita nacional.¹⁹

En la estructura militar de Buenos Aires existían otros tres organismos ejecutivos que dependían del ministerio de guerra de la provincia y que luego serían transferidos al ámbito nacional con una denominación similar. Estos eran: Inspección General de Armas; Comisaría de Guerra; y Parque de Artillería. Al igual que el Ministerio de Guerra y Marina, la Inspección General de Armas se transfirió a jurisdicción nacional con el mismo personal y organización que tenía en el ámbito provincial. Al momento de la entrega a la órbita nacional la Inspección General de Armas se hallaba absorbida por el Ministerio de Guerra provincial desde 1861 cuando el Inspector de Armas porteño Wenceslao Paunero se puso al frente del Ejército de Operaciones en el interior. De modo que el mismo Paunero, quien había marchado a campaña como jefe del primer cuerpo de Ejército de Buenos Aires operando en el interior retornaría en 1863 transformado en jefe nacional junto con su Ejército de Operaciones en el interior, una fuerza que ahora responde a la nación. En 1864 la ICGA ya funcionaba a partir de su propio reglamento en el que se establecían las competencias del organismo y las atribuciones administrativas y de comando de su jefe:

El inspector y comandante general de armas tiene a su cargo la administración, régimen de inspección del Ejército y todo lo relativo al ramo militar, previa consulta, acuerdo o resolución por intermedio del Ministerio de Guerra, en materia que por su calidad o trascendencia sea de la particular competencia de las altas facultades del gobierno.²⁰

Cabe mencionar que durante el período de la Confederación se había establecido un organismo de características similares en marzo de 1856, la Inspección General del Ejército Nacional que fue puesta a cargo del coronel Cesáreo Domínguez.²¹

El tercer organismo dependiente del Departamento de Guerra y Marina de Buenos Aires era la Comisaría de Guerra. Esta se encargaba de atender los pagos en general,

¹⁹ Las jefaturas de los departamentos militares (fronteras Norte, Oeste, Sud y Costa Sud) y las comandancias (San Nicolás, Bahía Blanca y Patagones) quedaron a cargo del gobierno nacional. véase Leonardo CANNIANI: “‘Es preciso, pues, regimentar’. La organización de la Guardia Nacional de campaña. Buenos Aires, 1852-1862”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 14 (2014), pp. 13-14.

²⁰ Comando en Jefe del Ejército Argentino: *Reseña histórica y orgánica del ejército argentino*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1971-1972, Tomo II, p. 32.

²¹ Atribuciones del organismo según el decreto del presidente Urquiza: «quedan subordinadas a él todas las Planas Mayores de la plaza, Regimientos y Cuerpos del Ejército Nacional y Cuerpos de Guardias Nacionales en servicio activo; los Comandantes de las Fronteras de la Confederación, Comisarías de Guerra, Parques, almacenes, salas de arma y todo establecimiento militar de cualquier clase que sea de carácter Nacional». CLDMRA, Tomo II, 1898, p. 47.

la provisión de vestuario, equipos y racionamiento de los llamados «vicios de entretenimiento» para la tropa; yerba mate, tabaco, papel, caña, café, azúcar y estaba encargada de contratar la confección de uniformes para el ejército. Se componía de un comisario general de guerra, cinco comisarios pagadores para las distintas fronteras del país y numerosos empleados cuyas ocupaciones se regían por las «instrucciones para las comisarías de guerra», del 26 de marzo de 1812.²² En la Confederación también funcionó una Comisaría de Guerra con atribuciones similares al organismo de Buenos Aires, que dirigía el manejo de la caja y la contabilidad, el asiento de los almacenes y depósitos de existencias, llevando el contralor de entradas y salidas de las provisiones que se remitían a las unidades del Ejército.²³

La tercera institución que pasa a la nación, anexa del Ministerio de Guerra, fue el Parque de Artillería, el cual tenía a su cargo la adquisición, reparación y distribución del material de Guerra, munición y equipo. En sus locales funcionaban los talleres de armería, herrería, carpintería, talabartería junto con el laboratorio de mixtos y explosivos. Estas instalaciones siguieron ocupando la misma ubicación que comprendía una manzana de terreno en la ciudad de Buenos Aires. Contaba además con tres polvorines ubicados en lugares estratégicos de la misma ciudad.²⁴ El Parque de Artillería transferido a la nación tuvo que aumentar su actividad y ampliar su capacidad de almacenamiento luego de 1862, cuando el gobierno nacional dispuso retirar el armamento de las provincias. Una gran parte de ese material debía ser reacondicionado en los talleres de Buenos Aires o se hallaba inutilizado y llegaban solo desperdicios, lo cual traería algunas dificultades vinculadas con la creciente actividad y la necesidad de contar con más espacio físico para contener los arsenales de armas nacionales.²⁵

²² La Comisaría de Guerra estuvo en funciones hasta 1895 cuando fue reemplazado por la Intendencia General de Guerra.

²³ Fue reglamentada en 1857 a través de las «Instrucciones para los Comisarios de Guerra general y particulares del Ejército Nacional» del Mayor José Álvarez de Condarco. CLDMRA, Tomo II, 1898, p. 71.

²⁴ El polvorín de *Cueli* y el de Flores existían desde el periodo colonial. El polvorín de Maldonado, cerca del arroyo del mismo nombre, fue creado durante el periodo de Rosas. Véase Augusto RODRÍGUEZ: *Reseña Histórica del Ejército Argentino*, Secretaría de Guerra, Dirección de Estudios Históricos, Buenos Aires, 1964, p. 22.

²⁵ Durante el año 1862 hubo numerosos envíos de armas confiscadas con rumbo al Parque de Artillería de Buenos Aires. Provenían de las fuerzas derrotadas de la Confederación y también de los guardias nacionales y soldados licenciados de las fuerzas porteñas. En agosto el Ministerio de Guerra dictó una circular a los pueblos de la campaña de Buenos Aires «para que hagan saber al vecindario, que debe entregarle el armamento y demás pertenecientes al Estado que tengan en sus casas con prevención que, si no lo ejecutan dentro del término de ocho días, se les aplicará las multas determinadas por decretos superiores». Servicio Histórico del Ejército (en adelante SHE), Organización Nacional, Caja 11, julio-agosto de 1862, folio 62, documento 4498. El 7 de agosto son remitidos desde San Nicolás hacia el Parque de Artillería «40 fusiles fulminantes y 43 de chispa, dejando así cumplida la disposición de V.S.». SHE, Organización Nacional, Caja 11, julio-septiembre de 1862, folio 45, documento 4481. Envíos similares se repiten a lo largo del año. «Se ha recibido en almacenes lo siguiente: dos fusiles sin bayoneta *inútiles*, dos carabinas de chispa, dos más *inútiles*, dos sables *inútiles*, dos baynas de sable *inútiles*». SHE, Organización Nacional, 16 de septiembre de 1862, caja 11, folio 148.

Los cuadros viejos y nuevos en la reestructuración del ejército

A partir del nuevo proceso político en marcha y sobre la base de las unidades militares de la provincia de Buenos Aires que aparecen actuando en las provincias se proyecta regularizar al ejército nacional. Con la disolución del poder residente en Paraná quedaron cesantes los funcionarios del gobierno anterior, y sin mando ni funciones muchos de los militares que estuvieron a su servicio. Al comenzar 1862, cuando la Confederación Argentina era una experiencia terminada, el gobierno de Mitre debe hacer frente a un panorama militar con numerosos jefes y oficiales que no encuentran su ubicación en los organismos y unidades en vías de reestructuración. Una parte de esos militares provenía de los ejércitos de la Confederación, había otros de la provincia de Buenos Aires y en ambos figuraban muchos veteranos de las guerras de independencia.

La necesidad de conformar una fuerza de características nacionales se daba en un contexto político que demandaba, entre otras cosas, despegar a las fuerzas del gobierno de su fisonomía porteña, en consonancia con el giro liberal de los acontecimientos que definieron a esta nueva etapa de organización nacional conducida desde Buenos Aires. En el mismo sentido razonaba el jefe militar más importante del mitrismo, operando desde Córdoba, cuando en agosto de 1862 aconsejando a Mitre: «creo no olvidará cuán político y conveniente será el llamar al servicio y organizar el ejército nacional, con la concurrencia de algunos jefes de provincia, especialmente en las fronteras».²⁶ La situación demandaba que muchos de los jefes y oficiales de la Confederación pudieran tener cabida en la nueva estructura militar debido a sus antecedentes y antes que ser declarados en retiro o dados a la baja. Muchos oficiales pasarán al servicio efectivo directamente desde las fuerzas de la Confederación hacia las nuevas fuerzas nacionales conducidas desde Buenos Aires.²⁷ Pero el escenario requería ser ordenado legalmente de modo que en diciembre de 1862 el presidente Mitre impulsó por decreto la creación de cuatro planas mayores en las que pasaron a revistar los militares de alta graduación, que serían colocados de acuerdo con la situación de servicio de cada uno.²⁸ En la *Plana Mayor Activa* figurarán los oficiales que prestan algún servicio, temporal o permanente, y gozan del sueldo íntegro de su clase. Al propio Urquiza Capitán General de la Confederación, grado otorgado por ley del congreso nacional, se lo ubico en esta categoría.²⁹ El segundo

²⁶ Paunero a Mitre. Archivo del General Mitre, op. cit., tomo 11, p. 193

²⁷ Entre ellos aparecen los hermanos Celedonio, Marcos y Julio Roca, junto a su padre Segundo Roca, quienes estuvieron comprendidos en estas medidas. Fueron oficiales de la Confederación y pelearon contra Buenos Aires en Pavón. Segundo Roca fue además un destacado oficial de la independencia y contaba con 62 años al momento de ser incorporado en el Ejército reestructurado luego de Pavón. Segundo Roca y sus hijos Celedonio y Marcos murieron durante la guerra en el Paraguay. Julio Roca había sido admitido como alférez en la brigada de artillería de Entre Ríos en 1858, a los 15 años.

²⁸ 10 de diciembre de 1862, decreto: constitución de 4 planas mayores. CLDMRA, Tomo II, pp. 211-213.

²⁹ «Permítame V.E. que decline el honor de revistar en el Ejército Nacional. Los títulos y cargos no me halagan, sino como la ocasión de los servicios que pueda prestar a mi patria. Llegada la ocasión, disponga V.E. de mi patriotismo». Carta de Urquiza a Mitre. Véase Isidoro RUÍZ MORENO: op. cit., p. 234.

grupo será la *Plana Mayor Disponible*, que comprendería a aquellos que el gobierno consideraba aptos para incorporarse a la actividad a la primera orden. Estos recibirán medio sueldo. En tercer lugar, la *Plana Mayor Inactiva* va a incluir a quienes por causas especiales no podrían situarse en la sección anterior. Estos percibirán la cuarta parte del sueldo. Por último, la *Plana Mayor Pasiva* reunirá a los oficiales que se encontraban en las más variadas situaciones, enfermos, desempeñando cargos políticos o civiles, comisiones de gobierno en las provincias, licenciados sin término, procesados mientras se dunde de su culpabilidad, etc. Estos no reciben sueldo militar.³⁰

Es preciso recordar, tal como ha señalado Juan Carlos Garavaglia, que esta acomodación de los cuadros militares a la flamante estructuración del ejército nacional a partir de 1862 constituye un nuevo ensayo vinculado con la nacionalización de las fuerzas de guerra de las provincias. Un proceso semejante se había llevado a cabo durante la época de la Confederación (1852-1861), trasladando a más de 180 oficiales desde los cuerpos provinciales hacia el ejército nacional comandado por Urquiza.³¹

Es importante destacar en esta nueva transición conducida por el mitrismo, la incorporación de funcionarios que han ocupado espacios de primera línea en la administración militar confederada y que ahora serían designados en puestos estratégicos para el éxito de la política militar. Entre ellos, además del propio Urquiza en la plana mayor activa, se destaca el coronel Cesáreo Domínguez, ex ministro de guerra de la Confederación (1857-1858) que en abril de 1863 será designado jefe del Estado Mayor de las fuerzas nacionales estacionadas en Córdoba. Un puesto crucial desde la perspectiva de la estrategia político/militar que considera a esta provincia como *la llave del interior* y punto de apoyo de las operaciones militares que por entonces se llevan a cabo en el centro-oeste del país. El respaldo dado por Urquiza al coronel Domínguez en esta tarea fue fundamental y simbolizaba la colaboración del líder entrerriano con la causa de *pacificación*, junto con su compromiso de no brindar ninguna clase de apoyo a los levantamientos que se hagan en su nombre.³² En otros casos, altos funcionarios militares confederados, como el ex ministro de guerra Benjamín Victorica, pasaron a ocupar puestos legislativos en la nueva estructura de poder unificada a partir de 1862.³³ El caso de las capitánías

³⁰ CLDMRA, Tomo II, 1898, pp. 211-212.

³¹ Juan Carlos GARAVAGLIA, op. cit., p. 166. También Néstor Tomás Auza señala que en la época de la Confederación «se expresó la voluntad de constituir un Ejército Nacional y contribuir con ello a la unidad nacional. Nos referimos a la asimilación al Ejército Nacional de los antiguos jefes y oficiales pertenecientes a las listas militares de las provincias con el grado y en el arma a que pertenecieron». Véase Néstor Tomas AUZA: op. cit., pp. 52-53.

³² Decreto, 28 de abril de 1863: «el mismo Jefe de Estado Mayor, se encargará del depósito de reclutas que deberá reunirse en la provincia de Córdoba, proveyendo a su instrucción y mantención, con arreglo a las instrucciones que se le impartirán por el ministerio de Guerra». CLDMRA, Tomo II, 1898, p. 218.

³³ En 1860 fue Ministro de Guerra y Marina del presidente Derqui, al año siguiente actuó como Secretario de Guerra de Urquiza durante la Batalla de Pavón. En el nuevo periodo fue elegido senador nacional desde 1862 a 1870. Más tarde, en 1874 fue Vocal y Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación. En 1877 será designado Académico Titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En 1880 al asumir la presidencia Julio Roca, fue nombrado Ministro de Guerra y Marina.

de puerto del Litoral es ilustrativo de esta reestructuración, dado que a partir de 1863 deberán responder a la capitanía de Buenos Aires y estarían supervisadas por ella. Uno de los oficiales que se pasó a las filas porteñas poco después de la Batalla de Pavón fue el coronel Federico Báez, quien había entregado la ciudad de Rosario siendo jefe militar del puerto y a fines de 1862 será nombrado capitán del puerto de Corrientes. También aparece el coronel Mariano Cordero, que había sido enviado a Europa por la Confederación en 1861 para realizar estudios, destinados a mejorar la organización de las fuerzas navales, y a su regreso en 1865 sería designado capitán del puerto de Uruguay. Otro coronel, Joaquín María Ramiro, fue edecán del presidente Derqui y después de la caída de la Confederación Argentina será nombrado capitán del puerto de Paraná en 1862, dado que contaba con el apoyo del gobernador Urquiza y de Mitre. Por otra parte, algunos militares y funcionarios públicos vinculados con la política confederada se retiraron de la vida pública,³⁴ mientras que otros se desligaron de la gestión nacional y continuaron en el ámbito provincial de Entre Ríos.³⁵

La política militar en determinadas circunstancias también debe comprenderse como la gestión política de la cuestión militar. El sentido de esta aclaración se refiere a que, además de los nombramientos en puestos importantes para asegurar el éxito de la política militar, otras disposiciones parecen estar más dirigidas a la obtención de reconocimiento del propio proceso de organización, dada la necesidad de proyectar una idea de *nacionalidad*, que se presentaba como un valor simbólico esencial, para una fuerza que intentaría desprenderse de su imagen ligada al ejército porteño. En Buenos Aires, algunos gestos oficiales dirigidos a homenajear a los guerreros de la independencia fueron preparando el terreno en ese sentido. Entre ellos, la inauguración de la estatua del General San Martín en la plaza de marte (Hoy plaza San Martín) en julio de 1862, con la presencia del «Gobernador Encargado del Poder Ejecutivo Nacional» corriendo el velo e invitando a los «veteranos de la Guerra de la Independencia para que el día de la inauguración se presenten en cuerpo separado y hagan la guardia durante la ceremonia». En abril del mismo año se había dispuesto la autorización a los guerreros de la independencia para que puedan volver a vestir el uniforme de aquella época, recordando que este había «sido abolido por el despótico gobierno de Rosas, sustituyéndole el azul celeste con el rojo de su bandera».³⁶ Con Mitre en la presidencia desde octubre, el

³⁴ Entre ellos José María Francia, ascendido a general en julio de 1858. Combatió en la batalla de Cepeda (1859), como jefe de estado mayor y de la artillería y ministro de guerra y marina en 1860. En 1863 obtuvo la baja del ejército y años más tarde se mudó a Montevideo. En 1883, fue reincorporado al Ejército Argentino para acceder a la jubilación. Juan Esteban Pedernera fue vicepresidente y debió reemplazar a Derqui en la presidencia durante 38 días hasta que se declaró caduco el gobierno de la Confederación. Se retiró a la vida privada en San Luis. Pascual Echague (1797-1867) fue ministro de guerra interino (1861) durante la presidencia de Derqui y se retiró a Entre Ríos después de la Batalla de Pavón.

³⁵ Miguel Galarza combatió como jefe de una división de caballería en las batallas de Cepeda y Pavón; en ambas derrotó a las fuerzas de caballería porteña. Durante los años siguientes fue jefe departamental de Victoria.

³⁶ Decreto de la provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1862. CLDMRA, Tomo II, 1898, p.199.

reconocimiento dado a los veteranos en diciembre de 1862 no será solo simbólico pues estos habrán de ser incorporados en las planas mayores del Ejército por acuerdo del gobierno nacional. La medida se refería específicamente a los «Jefes y Oficiales de la Guerra de la Independencia que hubiesen estado revistando en el Ejército de la Confederación o al servicio de las Provincias que formaban la misma». ³⁷ Las consideraciones sobre las que se fundaba la disposición giraban en torno de la idea de nacionalidad que abarcaba a los oficiales distinguidos por su aporte durante la gesta independentista, aunque luego hayan brindado sus servicios en las fuerzas de la Confederación. En virtud de esos servicios serían incorporados de manera efectiva en el Ejército. Así, la política de unificación llevada a cabo después de Pavón, propone desde el terreno militar y a través de la incorporación del imaginario de la emancipación, un reconocimiento implícito hacia la etapa nacional confederada y sus protagonistas militares. Las referencias a la tiranía de Rosas y la Batalla de Caseros aparecían como otro de los puntos de unión entre los antiguos militares unitarios que pasarán a servir en el Estado de Buenos Aires luego de 1852 y otros que transitaron hacia las fuerzas confederadas de la etapa constitucional desde 1853. Aunque esta no parecía ser una declaración de aprecio por la Confederación, sugería cierta idea de reconciliación, dado que la nueva reestructuración de las fuerzas nacionales proponía trazar una línea simbólica de continuidad con las experiencias anteriores. ³⁸

Encontramos algunos datos acerca de la conformación del escalafón militar en los años siguientes a estas medidas. Según la nómina del Ministerio de Guerra, en 1864 había en el Ejército Nacional siete Brigadieres generales, cinco de ellos revistaban en la plana mayor activa (Enrique Martínez, Justo José de Urquiza, José Matías Zapiola, Tomás Guido y Juan Esteban Pedernera) mientras que los otros dos figuran ocupando cargos políticos; senador (Pedro Ferré) y presidente de la nación (B. Mitre). La trayectoria militar de estos jefes militares comprendía experiencias que remitían a los grandes conflictos del Río de la Plata, estas iban desde las invasiones inglesas (1806-1807) hasta la reciente experiencia de Pavón. Tres de ellos participaron en la defensa de Buenos Aires contra los ingleses y luego en las luchas por la independencia, asistiendo o siendo parte del Ejército Libertador de San Martín (Zapiola, Guido y Martínez). Dos de estos últimos serían luego antagonistas al régimen Rosas y parte de la oposición unitaria (Zapiola y Martínez) mientras que Tomás Guido fue representante de la Confederación ante el gobierno del Brasil durante el rosismo (entre 1840 y 1851) y luego de la caída de Rosas

³⁷ «El gobierno se reserva, según los justificativos que presenten, designar en cuál de las cuatro planas mayores deban ingresar». Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional: «Haciendo ingresar en las Planas Mayores los Generales, Jefes y Oficiales de la Guerra de la Independencia». CLDMRA, Tomo II, 1898, p. 213.

³⁸ Entre ellos cabe destacar al coronel Jerónimo Espejo, nombrado Ayudante General de la Inspección y Comandancia General de Armas, un empleo que fue creado para este militar de 61 años, que había luchado a las órdenes de San Martín, Juan Lavalle y José María Paz. Fue un funcionario muy cercano a Urquiza, siendo Inspector General de Armas de la Confederación en 1860.

el general Justo José de Urquiza lo llamó para colaborar con su gobierno. Respecto de la etapa posterior a Caseros, marcada por el enfrentamiento entre el Estado de Buenos Aires contra la Confederación Argentina (1852-1861) encontramos que cuatro de los siete brigadieres que componen al ejército nacional en 1864 antes formaron parte de la administración nacional confederada o de sus fuerzas de guerra (Urquiza, Ferré, Peder-nera, Guido), mientras que los otros tres sirvieron en el Ejército de Buenos Aires en la época de secesión entre 1852 y 1861 (Mitre, Zapiola y Martínez). En el mismo cuadro y en el siguiente escalón tenemos a 18 generales que aparecen en la memoria del ministerio revistando en las fuerzas nacionales en 1864. De ellos observamos a diez figurando en la plana mayor activa, otros siete ocupando distintas funciones en las provincias y uno de ellos se menciona fuera del país.³⁹ Sus trayectorias también comprenden el largo periodo que va desde las invasiones inglesas hasta la Batalla de Pavón (1806-1861). Sin embargo hay que destacar que muchos de ellos, un total de diez, por su avanzada edad ya estaban retirados del servicio activo en 1861 y no combatieron en Pavón.⁴⁰ Cinco de estos generales fueron veteranos del Ejército de los Andes⁴¹ y otros seis luego participaron de la guerra con el Brasil en 1826.⁴² Algunos lucharon junto con Rosas o brindaron sus servicios en distintos momentos de su gobierno (Ángel Pacheco, Gregorio Paz, Lucio N. Mansilla, Gervasio Espinosa, Tomás de Iriarte). Otros eran antiguos militares unitarios que sirvieron en las fuerzas de Lavalle contra los federales (Román Deheza, Manuel Hornos, José María Pirán) o en las huestes de José María Paz (Juan Madariaga, Anselmo Rojo, Nicanor Cáceres, Wenceslao Paunero, José María Pirán). No está de más señalar que los ocho generales todavía en actividad estaban claramente identificados con la política de pacificación llevada a cabo por el mitrismo a las provincias (Antonino Taboada, Paunero, Emilio Mitre, Cáceres, Andrés Gelly y Obes, Benito Nazar, Madariaga y Hornos). Aquí es importante indicar que algunos de estos personajes aparecen más identificados con un alto perfil en la gestión política provincial antes que por su rol militar (v.g.

³⁹ La situación de revista de los generales expresaba: D. Juan Gregorio de las lleras: En Chile. Lucio Mansilla, Gervasio Espinosa, Ramón A. Dehesa, Ángel Pacheco, Manuel Escalada, Gregorio Paz, Tomas Iriarte, Manuel Hornos, José María Pirán, Juan Madariaga: Plana Mayor Activa. Anselmo Rojo: Senador. Nicanor Cáceres: En Corrientes. Antonino Taboada: En Santiago. Wenceslao Paunero: Inspector y CGA. Emilio Mitre: Jefe Accidental del Ejército. Juan A. Gelly y Obes: Ministro de Guerra y Marina. Benito Nazar: Jefe de Artillería. Memoria del Ministerio de Guerra y Marina (MMGyM), Buenos Aires, s/e, 1864, pp. 157-158.

⁴⁰ Las fechas de retiro del servicio activo: Ángel Pacheco (1853) Manuel Escalada (1859), Gregorio Paz (1856), J. G. De Las Heras (exiliado en Chile desde 1826 y ocupando importantes puestos militares, luego cargos honorarios hasta 1865), Lucio N. Mansilla (1852), Gervasio Espinosa (1853), Ramón Deheza (1852), Tomas de Iriarte (1833), José María Pirán (1860), Benito Nazar (1863). Fuente: YABEN, Jacinto R. «Biografías argentinas y sudamericanas». Editorial Metrópolis, Buenos Aires, 1939.

⁴¹ Ángel Pacheco, Manuel Escalada Juan G. De Las Heras, Lucio N. Mansilla y Ramón Deheza.

⁴² Manuel Escalada José María Pirán, Lucio N. Mansilla, Ramón Deheza, Tomás de Iriarte y Wenceslao Paunero.

Taboada y Rojo).⁴³ Respecto del significado de la carrera militar en este período, es necesario recordar que el servicio de las armas representaba para muchos actores una función que aparecía añadida a la función pública o a la actuación política y la pertenencia a un partido en la contienda política. La carrera militar se complementa con otras actividades y carecía de una formación profesional sistemática y un escalafón bien definido. Estaba relacionada con un orden social en el cual la movilización militar era un fenómeno habitual desde la época de las guerras de independencia.⁴⁴

Una mención sobre la política de retiros militares en la nueva administración nacional nos permite señalar la ausencia de disposiciones nacionales referidas a la situación del personal militar retirado de la actividad. En noviembre de 1863 el gobierno dispuso que las pensiones y retiros militares debían regirse por las leyes vigentes en la provincia de Buenos Aires hasta tanto se sancione la ley nacional sobre la materia. La ley vigente en Buenos Aires había sido sancionada en septiembre de 1856 y establecía una escala para el retiro acorde con la antigüedad en el servicio de los oficiales: 1° de diez a veinte años, la tercera parte del sueldo; 2° de veinte a treinta años, la mitad; 3° de treinta para arriba, las dos terceras partes del sueldo. Respecto de las pensiones para viudas e hijos de militares fallecidos: 1° de diez a veinte años de servicio, la cuarta parte del sueldo; 2° de veinte a treinta años, la tercera parte; y 3° de treinta para arriba, la mitad del sueldo.⁴⁵

La calma antes de la tormenta de la Triple Alianza. La organización del Ejército de Línea en 1864

Tal como hemos mencionado antes, la nacionalización de las fuerzas porteñas después de la Batalla de Pavón debe ser comprendida en el marco de la militarización de la política en el que acontece. En un escenario engendrado por la lógica de una guerra que tuvo resultados inciertos y que daría lugar a una estrategia tendiente a modificar la situación política en las provincias y que combinaría, según las necesidades del caso, el consenso y la coerción para lograr sus objetivos. Luego de concluidas las llamadas campañas de pacificación en el interior del país, que concluyeron con el asesinato del Chacho

⁴³ Los militares con grado de coronel del ejército nacional en 1864 con pasado en la Confederación: Gerónimo Espejo, Segundo Roca, Fermín Alsina, Ramón Esquivel, Faustino Arámbulo, Manuel Pueyrredón, José M. Salas, Isidro Quesada, Manuel Pizarro, Eugenio del Busto, Faustino Allende, Bonifacio Ruiz, Cesáreo Domínguez, José Iseas, Mariano Cordero, Joaquín M. Ramiro. MMGyM, 1864: 158-160.

⁴⁴ Eduardo MÍGUEZ, op. cit., (2003), pp. 17-38. Hilda SABATO, op. cit., (2008).

⁴⁵ En caso de muerte en función de guerra se adjudican siempre las dos terceras partes del sueldo. La ley también contemplaba a los individuos que sirvieron «durante la administración tiránica de Rosas, y que a consecuencia de ella, hubiesen muerto en el campo de batalla ó sido ejecutados por orden de Rosas ó sus Tenientes, serán considerados como muertos en función de guerra». CLDMRA, Tomo II, 1898, pp. 225-226.

Peñaloza⁴⁶ en noviembre de 1863, se implementó la primera medida de carácter general con vistas a la reorganización del Ejército Nacional. Esta se dio en enero de 1864 cuando el gobierno nacional contaba con una fuerza militar efectiva de 10.200 hombres estacionados en diferentes puntos del país y se presentó como una política que implicaría una importante reducción de las fuerzas activas. La reorganización del ejército se realizó a través de un decreto presidencial en el cual se anunciaba el triunfo de la concordia, el retorno a la normalidad y la promesa de una paz duradera, proclamada luego de haber dado cumplimiento a las aspiraciones de una Argentina pacificada. Alegaba sobre el Ejército: «que han cesado las circunstancias extraordinarias que hicieron indispensable su aumento» de modo que el gobierno nacional se planteaba reducir las fuerzas permanentes para ser ajustadas a la «mayor economía posible en relación a los gastos públicos». Con el retorno de los tiempos normales su función primordial volvería a concentrarse en los esfuerzos de seguridad y custodia de las fronteras interiores amenazadas por las incursiones indígenas. El 26 de enero de 1864 se dispuso la organización del ejército permanente, ajustando el número de plazas a 6.000 hombres. Las fuerzas se distribuyeron en: Un regimiento de artillería de 400 plazas, seis batallones de infantería de 400 plazas cada uno y ocho regimientos de caballería, también de 400 lugares.⁴⁷ Los regimientos y batallones reorganizados a partir de ese momento serían fraccionados a lo largo la línea de fronteras, que seguiría extendiéndose a través de varias provincias. El regimiento de artillería ligera quedaría alojado casi en su totalidad en la ciudad de Buenos Aires y una pequeña fracción en la frontera sur, mientras que los batallones de infantería permanecerían acantonados en las distintas capitales del interior.⁴⁸

En la nueva organización de las fuerzas de línea de 1864 quedarían exceptuadas las guarniciones del ejército que ya se encontraran actuando en la línea de frontera. También los denominados piquetes fijos estarían excluidos del número de hombres fijado por decreto junto con los «indios amigos regimentados», quienes continuarían al servicio de los jefes militares de frontera con los que habían forjado alianzas y serían considerados auxiliares de las fuerzas nacionales. En el decreto se establece que el número total de estos «indios amigos» no supere los seiscientos. Tal como ha mostrado el

⁴⁶ Ángel Vicente Peñaloza (La Rioja, 1798-1863) fue un caudillo federal que se levantó en armas contra el centralismo de Buenos Aires y fue el líder de la resistencia en el centro-oeste del país. El movimiento fue derrotado luego de una serie de triunfos de las llamadas montoneras riojanas y el Chacho asesinado en 1863 por un oficial de las fuerzas porteñas luego de haberse entregado pacíficamente.

⁴⁷ CLDMRA, Tomo II, 1898, pp. 230-231. En los años siguientes al estallido del conflicto de la Triple Alianza, algunos militares como Julio Roca, se referirán a ella como ejemplo de la falta de previsión de la política militar y la ausencia de preparación del Ejército en un conflicto de grandes dimensiones.

⁴⁸ El regimiento de artillería tenía la casi totalidad de sus efectivos en el cuartel del centro en Retiro. Dos fracciones de artillería estaban separadas de ese núcleo principal: el escuadrón del Sud ubicado en el pueblo de Azul y la batería 11 de septiembre, ubicada al norte de la ciudad de Buenos Aires, encargada de los saludos oficiales. La caballería con sus regimientos numerados del 1 al 8 y los escuadrones guías y Nueva Creación se extendía a lo largo de las fronteras. La infantería ocupaba guarniciones en las capitales de interior, la ciudad de Buenos Aires alojaba al batallón n° 2 y la Legión Militar. Véase Augusto RODRÍGUEZ: op. cit., pp. 24-25.

trabajo de J. C. Garavaglia las principales guarniciones y acantonamientos de frontera fuera de Buenos Aires eran los mismos que enumeraba la memoria de guerra de la Confederación en la presentación de 1860.⁴⁹ La reorganización llevada a cabo en 1864 se planteaba como objetivo centralizar el control del territorio por parte del gobierno nacional y colocar las tareas de seguridad en manos del Ejército de Línea al servicio de la nación en todas las fronteras del país. Por ello planteaba que cuando se lograran concretar las innovaciones proyectadas sobre las fuerzas regulares podrían ser licenciadas todas las fuerzas provinciales de la Guardia Nacional que estuviesen prestando el servicio de custodia hasta el momento.⁵⁰ Sin embargo, más allá de las declaraciones y expresiones de deseo, cabe mencionar que la reorganización del Ejército planteada por el gobierno nacional al comenzar 1864 no gestionó alguna forma de división del territorio en secciones militares, algo que sí había ocurrido durante la Confederación entre 1854 y 1861. Las circunscripciones, o áreas de reclutamiento, serían emplazadas en 1865 al estallar la guerra de la Triple Alianza⁵¹ al aplicarse una serie de medidas improvisadas por la urgencia de tener que remontar un ejército de campaña articulando disposiciones con los gobiernos provinciales.⁵² Paradójicamente, en 1865 las secciones militares se concretaron para poder movilizar masivamente a miles de individuos guardias nacionales, justamente aquellos que el año anterior se proponía licenciar del servicio militar activo. La movilización para la guerra internacional sería un servicio extraordinario vinculado al ejercicio de la *ciudadanía armada* contemplado en la Constitución, a diferencia del servicio ordinario en la frontera que no debía demandar guardias nacionales. De manera

⁴⁹ Juan Carlos GARAVAGLIA: op. cit., pp. 183-184.

⁵⁰ En sintonía con esa pretensión el 3 de febrero de 1864 el gobierno nacional suspende por decreto el envío de 350 guardias nacionales de Buenos Aires para el servicio de frontera. El gobernador Mariano Saavedra elogia al ministro de guerra por la medida: «de felicita pues, por el interés que constantemente ha manifestado en concluir alguna vez con el penoso e injusto servicio militar que hasta hoy ha prestado la guardia nacional de campaña». Mariano Saavedra a Gelly y Obes, 4 de febrero de 1864. SHE, Organización Nacional, caja 20, folio 89, documento 423.

⁵¹ La Guerra de la Triple Alianza fue un conflicto militar que terminó por enfrentar al Paraguay contra las fuerzas de tres gobiernos aliados, Argentina, Brasil y Uruguay entre 1865 y 1870. Tuvo su origen inmediato en 1863, cuando el Uruguay fue invadido por un grupo de liberales uruguayos comandados por el general Venancio Flores, quienes derrocaron al gobierno blanco, de tendencia federal y aliado del Paraguay en la región. Flores era un oficial al servicio del mitrismo durante las campañas de pacificación. El presidente paraguayo denunció la participación argentina y brasileña en el Uruguay y se inició una cadena de hostilidades que desembocaron en la guerra que involucró a los cuatro países durante cinco años. Desde una perspectiva más general, el conflicto bélico que enfrentó al Imperio del Brasil, Uruguay y la República Argentina contra el Paraguay gobernado por López formaba parte de históricas rivalidades en pugna por el control de la cuenca del Plata y la regulación de la navegación por los ríos interiores, sumado a viejos dilemas irresueltos sobre límites territoriales.

⁵² En abril de 1865 se establecieron cinco inspecciones de Armas de la Nación a cargo de un inspector nacional para cada una: Rudecindo Alvarado para Salta y Jujuy, Anselmo Rojo en Tucumán y Catamarca, Antonio Taboada en Santiago y La Rioja, Emilio Mitre a cargo de dos circunscripciones, San Juan-Mendoza y Córdoba-San Luis. Debían proceder a la movilización de la Guardia Nacional de acuerdo con los gobiernos de provincia y ponerse al mando de estas para sumarlas al ejército nacional en campaña. Decreto del 19 de abril de 1865: «Organizando las inspecciones de armas de la nación en las provincias», CLDMRA, Tomo II, 1898, p. 254.

que el estallido de la guerra contra el Paraguay significará un gran ensayo general de las iniciativas tendientes a la organización militar del territorio argentino con la participación de todas las provincias y sus habitantes.⁵³

A modo de cierre y balance

En este trabajo examinamos la reestructuración de las fuerzas armadas llevada a cabo por la administración nacional entre 1862 y 1864. Sobre la base de las estructuras militares porteñas, el flamante gobierno nacional surgido después de la Batalla de Pavón (1861) se propuso instaurar un régimen de instituciones militares que respondieran al mando central emplazado en Buenos Aires. Hemos explorado la política militar tendiente a la nacionalización del Ejército de Línea señalando algunas líneas de continuidad y otras de ruptura en relación con el anterior proceso de organización llevado a cabo por la Confederación Argentina (1852-1861). Se ha apuntado que la nacionalización de las fuerzas porteñas después de la Batalla de Pavón debe ser entendida en el marco del escenario político en el que acontece y guiada por cierta lógica de guerra que el mitrismo lleva a las provincias. En este sentido la nacionalización de las estructuras militares porteñas forma parte de una estrategia política que necesita justificar la intervención armada en nombre de la legitimidad en el ejercicio de la violencia estatal legítima representada en el gobierno nacional. Sin embargo, tal como ha planteado Eduardo Míguez, la idea del ejército porteño avanzando militarmente para vencer la resistencia federal en los ámbitos provinciales imponiendo a sangre y fuego el giro liberal de los acontecimientos es una hipótesis que debe ser relativizada, dado que muchos integrantes de las dirigencias urbanas que habían sido federales hasta 1862, luego no tuvieron dificultades para adaptarse a la nueva situación dirigida desde Buenos Aires.⁵⁴ En el plano de la organización militar un proceso similar ocurre con la incorporación de jefes del Ejército de la extinta Confederación en nuevos destinos militares o políticos de la nueva administración que se pretende nacional y ello nos permite comprender este proceso como un fenómeno algo más complejo que la simple ocupación militar de las fuerzas de Buenos Aires sobre las provincias.

El recorrido por los cuadros superiores del Ejército en 1864 luego de la política de unificación impulsada desde Buenos Aires nos muestra una oficialidad conformada por un alto número de generales veteranos, en muchos casos alejados del servicio activo y siendo reincorporados en la nueva administración con base en sus antiguos servicios,

⁵³ Miguel Ángel DE MARCO: *La guerra del Paraguay*, Buenos Aires, Booket, 2010.

⁵⁴ Míguez cuestiona la idea tradicional de una rígida identidad partidaria federal que va siendo desplazada por los sectores liberales afines al mitrismo. véase Eduardo MÍGUEZ: *Los trece ranchos. Las provincias, Buenos Aires, y la formación de la Nación Argentina (1840-1880)*, Prohistoria, Rosario, 2021, p. 195.

que incluían su desempeño en la recién extinguida Confederación. Esa situación de las planas mayores ocupadas en su mayor parte por militares retirados de la actividad militar que forman una suerte de escalafón honorífico, empezaría a modificarse vertiginosamente en los años siguientes cuando estalle la guerra internacional, dado que los cinco años de campaña en el Paraguay (1865-1870) trajeron una revolución en los cuadros del Ejército al admitir un gran número de ascensos en el campo de batalla, junto con otra enorme cantidad de propuestas de ascenso elevadas al Congreso Nacional, vinculadas con el desempeño militar durante este conflicto. La situación trajo aparejados numerosos reclamos que obligaron a regularizar algunos aspectos del escalafón una vez terminada la contienda. El propio Mitre reconocería hacia el fin de su mandato la discrecionalidad de la política de ascensos, al señalar que «algunos de esos jefes han recibido dos y tres ascensos en esta campaña (y algunos recientes) y otros no han recibido ninguno».⁵⁵

En relación con el mencionado proceso de nacionalización de las fuerzas de guerra, consideramos que todavía se necesitan más estudios destinados a profundizar en los vínculos y secuencias de continuidad o diferenciación que conectan la experiencia de la Confederación Argentina (1852-1861) con el proceso posterior que la historiografía tradicional ha denominado «Organización Nacional» (1862-1880). Entendemos que hacen falta más investigaciones destinadas a comprender el funcionamiento de la organización militar de Buenos Aires durante el período de su secesión (1852-1861) y conectar su trayectoria con la administración nacional a partir de 1862.⁵⁶ Esta investigación ha

⁵⁵ Mitre recomienda a Gelly y Obes tener presente esa situación al momento de presentar nuevas propuestas de ascenso. Archivo del General Mitre, op. cit., Tomo III, p. 296. Entre los últimos actos de gobierno de la presidencia de Mitre aparece la propuesta de ascenso al rango de Brigadier General –máximo grado del ejército– para Gelly y Obes, Emilio Mitre y Julio de Vedia. Entre los oficiales que recibieron dos ascensos durante la campaña en el Paraguay figuraba Julio Roca. Al estallar la guerra tenía el grado de capitán, en agosto de 1866 –luego de la Batalla de Tuyutí– fue ascendido a sargento mayor y posteriormente, por su actuación en la represión de los levantamientos en el interior del país fue ascendido a teniente coronel, en septiembre de 1868.

⁵⁶ Los historiadores militares que abordan la cuestión desde un enfoque institucional reconocen la carencia de conocimientos acerca de las instituciones porteñas durante la secesión: «no resulta fácil determinar con precisión, en este periodo tan cambiante la verdadera cadena de comando y las funciones que le incumbían a las altas autoridades jerárquicas del ejército de la provincia de Buenos Aires». Comando en Jefe del Ejército Argentino, op. cit., p. 485. Sobre la organización del Estado porteño después de Caseros (1852), el aparato defensivo, Guardia Nacional y comandancias militares, la política de frontera: María Fernanda BARCOS: “¿Qué hacer después de la guerra? Los prolegómenos del Estado de Buenos Aires (1853-1856)”, *Illes i Imperis*, 21 (2019), pp. 281-313; Sol LANTERI y Victoria. PEDROTA: “Tierras, armas y política en la frontera sur bonaerense durante la década de 1850. Los «indios amigos», Maicá y Villa Fidelidad”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 18:1 (2018), pp. 1-21. Desde la perspectiva de la historia social de la guerra, el estupendo libro sobre la Batalla de Caseros también da cuenta de cierto vacío historiográfico al respecto: Ignacio ZUBIZARRETA, Alejandro RABINOVICH y Leonardo CANCIANI: *Caseros. La batalla por la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana, 2022. Algunos estudios que abordan el funcionamiento de las milicias y/o su conversión en Guardia Nacional y las fuerzas de línea de Buenos Aires en el contexto de frontera que tangencialmente echan luz sobre las incumbencias de los organismos militares: Juan Carlos GARAVAGLIA: “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, *Anuario IEHS*, 18 (2003), pp. 153-187; Leonardo CANCIANI: op. cit.; y Bárbara CALETTI GARCADIAGO: “Después de la tormenta ¿la calma?: Ejército y Milicias en la campaña porteña tras Caseros”, *Coordenadas*, 1:1 (2014), pp. 59-89.

apuntado a señalar algunas variables de análisis para integrar el abordaje de la política militar del periodo 1852-1861 dentro de un contexto más amplio en el que acontece el proceso de construcción del Estado nacional en la segunda mitad del siglo XIX.